



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 1 de 18

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN
PRELIMINAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 101 DE 2022**

LUGAR Y FECHA: Oficina Asesora Jurídica – Diciembre de 2022

PARTICIPANTES:

NOMBRE	CARGO	COMPONENTE PARA EVALUAR
GERALDINE MENESES LOPEZ	Contratista Instituto Departamental De Tránsito Del Quindío	Quien realizará la verificación de los requisitos habilitantes: Capacidad jurídica
GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO	Subdirectora Administrativa Y Financiera Instituto Departamental De Tránsito Del Quindío	Quien realizará la verificación de los requisitos Técnicos Habilitantes – Propuesta Técnica
JULIÁN HUMBERTO BALLEEN ESPINOSA	Técnico Administrativo Adscrito A La Dirección General Del Instituto Departamental De Tránsito Del Quindío	Quien verificará el componente económicos Capacidad Económica

ASUNTO: INFORME Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 101 DE 2022.

A los doce (12) días del mes de diciembre de 2022, el Comité Evaluador designado mediante oficio del día ocho (08) del mismo mes y año, dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 101 de 2022, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN DEL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO." Atendiendo lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (...)

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (...)"

En ese orden de ideas, y de conformidad a lo dispuesto en la norma transcrita, dentro del término establecido para ello, se presentó una (01) propuesta, así:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
capactacion agentes de transito y sub comandante	ASODICS SAS	Oferta en evaluación	7/12/2022 12:52 PM	14.000.000 COP



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 2 de 18

Dentro de la Invitación Pública de la referencia, se estableció en el numeral 12 Denominado "**CRITERIOS DE SELECCIÓN**":

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En este proceso se tendrá en cuenta el valor de cada uno de los ítems requeridos por el Instituto y con las condiciones técnicas solicitadas.

En consecuencia, la verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, de cada ítem para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el plazo indicado en el cronograma del proceso.

El proponente deberá presentar oferta económica por cada ítem requerido sin que sobrepase el valor promedio tanto de manera unitaria como de forma total, valores resultantes del estudio de mercado realizado por el Instituto; sumas que serán objeto de verificación y que no podrán sobrepasar el valor promedio determinado por el estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Para tales efectos, y con el fin de dar claridad a los criterios de selección que posteriormente serán establecidos en la respectiva invitación pública, en la siguiente tabla se discriminan los valores de referencia que no podrán sobrepasar los proponentes en la presentación de sus propuestas, so pena de rechazo de la oferta.

Ítem	Descripción	Especificaciones	Cant	Presentación	COTIZACIÓN N # 1	COTIZACIÓN N # 2	Promedio
					Valor	Valor	Valor
1	INSPECCIÓN A CADÁVER CON OCASIÓN DE LOS SINIESTROS VIALES (CRIMINALÍSTICA)	Presentar una guía básica del manejo del lugar de los hechos para autoridades de tránsito en actos urgentes. • Puntualizar las actividades que se aplican a los elementos materiales probatorios y evidencia física hallados en la escena. • Describir los pasos básicos para la inspección técnica a cadáveres. • Describir los pasos básicos para la inspección a vehículos en la escena. • Conocer el funcionamiento del proceso de cadena de custodia.	1	Para 15 personas	\$15.000.000	\$13.500.000	\$14.250.000
2	INSPECCIÓN TÉCNICA AL LUGAR DE LOS HECHOS	Todas las actuaciones que se realicen con ocasión de la inspección al lugar de los hechos o lugares distintos. Verificar que se cuente con los elementos de trabajo (herramientas, materiales, reactivos, vehículos, elementos de protección personal y equipos de comunicación, entre otros). • Coordinar la diligencia con cada					



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 3 de 18

		<p>una de las autoridades competentes a fin de establecer el puesto de mando unificado (PMU) y las salas de crisis. • Utilizar los elementos de protección personal (EPP) necesarios para disminuir riesgos, según la tarea a desarrollar. • Una vez realizada la observación general del lugar de los hechos, establecido el método de búsqueda y determinados los EPM y EF tanto perceptibles como imperceptibles a simple vista (pelos, fibras, cabellos, uñas, saliva, semen, sangre, entre otros. • El estudio de técnicas y procedimientos de investigación cuyo objetivo es el descubrimiento, explicación y prueba de los hechos de tránsito. Brindar herramientas técnicas a los cuerpos de los agentes de tránsito, para que cuenten con conocimientos respecto a las actividades que como policía judicial deben adelantar en el proceso de atención de un accidente de tránsito que produzca daños, lesiones o muerte de actores en la vía o de eventos que, sin involucrar accidentes, requieren la atención primaria del agente. • Procedimiento de policía judicial. • Metodología de la investigación. • Topografía forense. • Fotografía forense. • Actuaciones ante autoridades judiciales. • Sistema de identificación. • Procedimientos de investigación. • Medicina Legal.</p>					
3	NORMAS TÉCNICAS	<p>Conocimiento general guías, normas técnicas de señalización y demarcación en caso de siniestros viales.</p>					
SUBTOTAL					\$15.000.000	\$13.000.000	\$14.250.000

En consecuencia, los valores como totales no podrán superar el promedio señalado en el estudio de mercado; el incumplimiento a lo anterior se itera, será **CAUSAL DE RECHAZO** de la oferta. Por tanto, la oferta deberá ser presentada de conformidad a lo contemplado en los estudios previos, la invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del presente documento, en el FORMATO No. 02 Propuesta Técnica y Económica que hará parte de la respectiva invitación, dentro del cual, todos los valores que la integren no podrán sobrepasar cada uno de los valores anotados en la tabla inmediatamente anterior.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 4 de 18

Sin embargo, la entidad tendrá en cuenta únicamente el valor total de la oferta IVA y demás impuestos incluidos, para su selección, los cuales deberán encontrarse ajustados a los valores del estudio de mercado realizado por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, por lo que no podrá superar los montos establecidos en la TABLA anterior del presente documento. Por tanto, a efectos de determinar la oferta de menor valor, se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales del objeto a contratar, garantías y demás requerimientos establecidos en los estudios previos, teniendo en cuenta como mínimo lo allí dispuesto y por la totalidad del servicio requerido por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ya que no se aceptan propuestas parciales; indicando el valor total de su propuesta y de conformidad a todo lo solicitado, sin centavos, antes y después de liquidar el IVA, y demás impuestos a lugar, discriminándolos por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique, sin que sobrepase el valor promedio total antes referido, resultante del estudio de mercado; so pena de rechazo de la misma.

Igualmente, el oferente deberá tener en cuenta en su propuesta, que estarán a su cargo todos los costos directos e indirectos que genere el contrato y demás inherentes a la ejecución, los cuales por ningún motivo se considerarán costos adicionales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluido el pago por concepto de estampillas y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, por lo que deberán ser tenido en cuenta al momento de presentar la oferta respectiva, así mismo estará a su cargo el transporte para el cumplimiento del contrato que se celebre.

Por ello, en el valor ofertado se debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la preparación, elaboración y presentación de la oferta, así como de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. Por lo tanto, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso.

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

El proponente deberá tener en cuenta que para evaluar las propuestas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio de la oferta de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas y señaladas en el numeral 3 del presente documento, dando aplicación a lo consagrado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos,



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 5 de 18

procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

No obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho oferente.

En consecuencia, se procederá a evaluar la propuesta presentada conforme a lo dispuesto en la Invitación Pública de la referencia y a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; por ello, y teniendo en cuenta los valores referidos en el acta de cierre y apertura de propuestas y traídos a colación al presente informe, se procede a evaluar la propuesta presentada por **ASODICS S.A.S. identificada con Nit: 900.727.840-6 Representada Legalmente por CARLOS ANDRES MORA GOMEZ mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. 18.397.735**, de la siguiente manera:

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
a) <u>Carta de presentación de la propuesta: (Formato 1)</u> Carta de presentación de la propuesta: Siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra en documento anexo, debidamente firmada por el proponente o en caso de ser persona jurídica por el Representante legal o por la persona que se encuentre debidamente facultada o autorizada para ello. (FORMATO 1)	CUMPLE	Formato 1 Carta de Presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal de la empresa ASODICS SAS CARLOS ANDRES MORA GOMEZ mayor de edad identificado con Cedula Ciudadanía No. 18.397.735. del día 06 de diciembre de 2022.
b) <u>Documento de Identidad de quien suscribe la propuesta. (persona natural, persona jurídica o consorcio o de uniones temporales).</u>	CUMPLE	Se aporta Cedula del señor CARLOS ANDRES MORA GOMEZ mayor de edad identificado CC.18.397.735
c) <u>Libreta militar. (hombres mayores de 50 años).</u> Se deberá anexar acreditación que certifique la situación Libreta militar de quien suscriba la	CUMPLE	Se aporta Certificado de las Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional a



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 6 de 18

propuesta, Aplica para persona natural, representante legal y para los integrantes del consorcio o unión temporal. NO APLICA para hombres mayores de 50 años		nombre del señor CARLOS ANDRES MORA GOMEZ, expedido el día 31 de Octubre de 2022.
d) Copia del Registro Único Tributario. Se deberá anexar copia del Registro Único Tributario — RUT expedido por la DIAN. El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar la copia del Registro Único Tributario — RUT expedido por la DIAN. No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitará en caso de que les sea adjudicado el futuro contrato.	CUMPLE	Se anexa RUT expedido por la DIAN, Activades económicas 8551 -8523 8559
e) Acreditación de la Existencia y Representación Legal. Se deberá anexar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la circunscripción territorial del domicilio principal del contratista. Persona Jurídica, Persona Natural, Proponentes Plurales o Persona Extranjera. <i>Se deberá anexar conforme lo estipulado en la Invitación Publica numeral 9.1.5. Acreditación de la Existencia y Representación Legal.</i> :	CUMPLE	Expedido por la Cámara de Comercio de Armenia de Fecha de expedición: 2022/11/16 Hora: 10:52:22
f) Certificación de Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social. (FORMATO 3 – 3A) De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día frente a sus aportes y los de sus empleados, según corresponda, en el pago a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, al igual que a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	NO CUMPLE	<u>NO SE ANEXO CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE EL PERMITAN VERIFICAR EL REQUISITO A LA ENTIDAD.</u>



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 7 de 18

<p>Se deberá anexar conforme lo estipulado en la Invitación Pública numeral 9.1.6. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL. (FORMATO 3 o 3A)</p>		
<p>g) Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal (Formato 6 – 6A. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según formato del pliego.</p>	NO APLICA	NO APLICA
<p>h) <u>Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</u> tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso.</p>	CUMPLE	Verificados en Linea
<p>i) <u>Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.</u> tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso.</p>	CUMPLE	Verificados en Linea
<p>j) <u>Certificación de Antecedentes Judiciales (Representante Legal).</u></p>	CUMPLE	Verificados en Linea
<p>k) <u>Paz y salvo por concepto de multas del Código de Policía – Ley 1801 de 2016 artículo 183 numeral 4 –</u> (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx),</p>	CUMPLE	Verificados en Linea
<p>l) <u>Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades</u> (Formato 5).</p>	CUMPLE	Formato No. 05 Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades suscrito por el Representante Legal CARLOS ANDRES MORA GOMEZ mayor



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN	VERSIÓN: 02
	PÁGINA: 8 de 18

		de edad identificado CC.18.397.735 el día 06 de diciembre de 2022
m) Compromiso Anticorrupción (Formato 4)	CUMPLE	Formato No. 04 <i>Compromiso Anticorrupción</i> suscrito por el Representante Legal CARLOS ANDRES MORA GOMEZ mayor de edad identificado CC.18.397.735 el día 06 de diciembre de 2022

El proponente **NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE,** deberá subsanar el Requisito Juridico de ***CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL.***

1.2. VERIFICACIÓN REQUISITO DE EXPERIENCIA

REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
<u>EXPERIENCIA GENERAL:</u> El proponente u oferente que desee participar en el presente proceso de selección podrá ser persona natural o jurídica, cuyo objeto y actividades comerciales registradas en el registro mercantil, sean relacionadas con el objeto del contrato, acreditando como mínimo: TRES (03) AÑOS de experiencia en el mercado , en desarrollo de tales actividades y servicios a prestar. Lo anterior se verificará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, <u>tomando como base la fecha de su constitución.</u> En el caso de los consorcios o uniones temporales esta experiencia bastará con que al menos uno de sus integrantes acredite el 100 del periodo mencionado. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas jurídicas acrediten actividades que no comprendan las relacionadas con el objeto del contrato, ni conformados por propietarios de establecimientos de comercio cuyas	CUMPLE	Certificado de Existencia y Representación Legal Fecha de constitución Mayo 05 de 2014 Renovado el Noviembre 15 de 2022



PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUACIÓN

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 9 de 18

actividades no comprendan las actividades objeto del contrato.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Para el presente proceso de selección, los interesados en participar deberán acreditar experiencia específica con **MÍNIMO UN (01) CONTRATO**, cuyo objeto se encuentre relacionado directamente con el objeto del presente proceso, esto es, la *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN DEL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO*. Además de que la sumatoria de los contratos presentados sea como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL PREVISTO PARA ESTE SERVICIO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

Para la acreditación de Requisito, verificar punto 9.5.2 Experiencia Especifica y Acreditada de la Invitación Pública.

CUMPLE

Se anexa Contrato SDI-1800-1215-2021

- **CONTRATANTE:**
Municipio de Guadalajara Buga

OBJETO:
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITAR EL PERSONAL DE AGENTES DE TRANSITO ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA MEDIANTE UNA ACTUALIZACIÓN GENERAL EN LOS SIGUIENTES TEMAS INSPECCIÓN A CADÁVER CON OCASIÓN DE LOS SINIESTROS VIALES CRIMINALÍSTICA, INSPECCIÓN TÉCNICA AL LUGAR DE LOS HECHOS, CAPACITACIÓN EN DILIGENCIAMIENTO DE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) FORMATOS DE POLICÍA JUDICIAL Y MANEJO DE FORMATOS Y RÓTULOS.

VALOR:
\$28.800.000

El proponente **SE ENCUENTRA HABILITADO POR EXPERIENCIA.**

1.3. VERIFICACIÓN REQUISITO TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA OFERTA

REQUISITOS:

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se permite precisar que el valor total del contrato resultante ascenderá al valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, esto es, **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 14.250.000) M/CTE** y demás impuestos, tasas y contribuciones incluidos.

Para la presentación de la Propuesta, los proponentes y oferentes deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, las cuales son de obligatorio cumplimiento para quien resulte seleccionado tanto en el presente proceso contractual como en el contrato que surja del mismo.

A continuación, se relacionan las características técnicas mínimas, para que los proponentes determinen la oferta económica con la que participarán en el proceso de selección, como también las condiciones para la habilitación de sus propuestas